ACTA DE INICIO

--Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:30 horas del día 11 de Abril de 2019, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Hospital 278 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ, Contralor General Interno y Órgano Interno de Control. así como de Titular MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA, LCP. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE y LCP. JOSE GUADALUPE BADILLO SEGURA, quienes se encuentran adscritos a la Contraloría General Interna y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de RUD 2017060, 2011074, 2018377 y 2018323, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los C.C. DR. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara, MSP. Víctor Manuel Ramírez Anguiano Subdirector General de Enseñanza e Investigación OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. José Antonio Mora Huerta Subdirector de Enseñanza e Investigación del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. Enrique Romero Velarde Subdirector de Enseñanza e Investigación Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca", lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

--Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el Programa de Trabajo para el Ejercicio 2019, se Inicia proceso de Auditoría al rubro de Enseñanza e Investigación del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, esto sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Organo Interno de Control en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior, se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA, LCP. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE y LCP. JOSE GUADALUPE BADILLO SEGURA, así como los auditores mencionados en el oficio de comisión AOIC/0629/19, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia, que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos 🕬 lo anterior, en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Trasparencjá y

Jaka Contraction of the second of the second

Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.------

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 14:00 horas de la misma fecha en la que se dio inicio. ------

LIC. JORGE SALDOVAL RODRÍGUEZ

Contralor General Interno Titular del Órgano Interno de Control O.P.D. Hospital-Civil de Guadalajara

DR. HECTOR RAUL PEREZ GOMEZ

Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara

MSP. VICTOR MANUEL RAMIREZ ANGUIANO

Subdirector General de Enseñanza e Investigación

OPD Hospital Civil de Guadalajara

V.

POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

DR. JOSE ANTONIO MORA HUERTA DR. ENRIQUE ROMERO VELARDE Subdirector de Enseñanza Subdirector de Enseñahza e Investigación AHCGFAA e Investigación NHCGJIM **TESTIGOS DE ASISTENCIA** MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA LCP. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE Jefe de Departamento Contraloría General Interna Auditor Coordinador Contraloría General Interna LCP. JOSE GUADALUPE BADILLO SEGURA Profesional de Servicios de Esp. de Unidades Contraloría General Interna

La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del Acta de Inicio de Auditoría al rubro de Enseñanza e Investigación del OPD Hospital Civil de Guadalajara, misma que se elaboró el día 11 de abril de 2019, la cual es firmada por todos y cada una de las personas que intervienen en la misma,

-CONSTE-

aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan. ----



Dr. Alfredo Ramos Ramos

e Investigación

Presente

Mtra. Verónica Fabiola Rojas Leal Coordinadora General de Finanzas

OPD Hospital Civil de Guadalajara Presente

Subdirector General de Enseñanza PD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPD Hospital Civil de Guadalajara ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

NOMBRE

RECIBIDO Aniana 10:32 29 0CT 2021 1812 COORD.GRAL.FINANZAS

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Titulo Segundo, capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2019, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión de Auditoría corresponde al resultado de la revisión física y documental que este Órgano Interno de Control realizó sobre procesos afectables a la Subdirección General de Enseñanza e Investigación tales relacionados con los convenios con Universidades, listados de residentes e internos y protocolos de investigación de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, de conformidad al Acta de Inicio de Auditoría OIC/ACP/2019/02.

- Entidad o Despacho Auditor: Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- Periodo Auditado: La inspección de los convenios y protocolos, así como las listas de residentes e internos de la Subdirección de Enseñanza e Investigación, comprende del día 01 de octubre 2018 al 31 de mayo del





Tel: 38 83 44 00 ext. 53626 Salvador Quevedo y Zubieta No. 760, Col. Independencia CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



2019, de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.

- ✓ Objetivo de Auditoría: Verificar, analizar y validar "convenios y protocolos", listados de residentes e internos, promoviendo que las áreas involucradas cumplan con sus funciones en apego a la Ley y al marco normativo aplicable.
- Resultado de la Revisión: Derivado del diagnóstico que este Órgano Interno de Control realizó a los diferentes procesos que atiende la Subdirección General de Enseñanza e Investigación, se determina que existen varias irregularidades, no dan certeza de los ingresos captados en esta cuenta bancaria, no se tienen todos los convenios y no se tiene el adecuado control interno.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONESY CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

1. Se verificó que la totalidad del personal registrado vigente en las áreas de Enseñanza e Investigación del Organismo (internos, residentes, etc.), cumpla con un convenio vigente entre el OPDHCG y las Instituciones Educativas de su procedencia, observando que el 24% del personal no cumple dicho requisito estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, NOM-033-SSA3-2018 y PROY-NOM-001-SSA3-2018 ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación, la cual estipula que es un requisito tener un convenio de colaboración entre ambas Instituciones, el no apegarse a la norma genera vulnerabilidad para el Organismo ante posibles negligencias médicas y/o conductas de carácter ilícito, ya que en todo caso esta Institución es responsable solidaria de los acontecimientos que se pudieran suscitar.



Tel: 38 83 44 00 ext. 53626 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Cel. Independencia GP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Cumplimiento

De acuerdo a la respuesta presentada mediante el oficio HCGSGEI/369/2020, la observación se entiende como "Solventada", toda vez que remita a este Órgano Interno de Control los convenios mencionados como en proceso de firma, así como el compromiso de enterar a las áreas correspondientes de futuros convenios que se celebren en el Organismo.

Observación

2. Se detectó que la información referente a los convenios por protocolos de investigación y convenios con instituciones educativas proporcionada por la Subdirección de Enseñanza e Investigación, discrepa con la entregada por la Coordinación Jurídica mediante los oficios CGJ/0108/2019 y CGJ/0107/2019 aún y cuando el área jurídica es la instancia competente para generar los mismos, y comprometer al organismo ante instancias externas, existe la posibilidad que ante este supuesto la Subdirección de Enseñanza recibiera recursos materiales y/o económicos, sin el conocimiento de las áreas competentes ocasionando bajo este orden de ideas un probable agravio al patrimonio del Organismo.

Cumplimiento

Derivado de la respuesta a la observación en su oficio HCGSGEI/369/2020 y la visita realizada por este Órgano revisor en la que constató la armonización de registros entre las áreas observadas, se entiende como "Solventada" a salvedad de que a partir de diciembre del 2021 se entreguen de manera semestral el corte de los convenios y/o protocolos celebrados con el Organismo, dicha entrega deberá contener las firmas tanto de la Subdirección General de Enseñanza así como de la Coordinación Jurídica a más tardar quince días después de finalizado el periodo correspondiente.

Observación

3. Se observa que la Subdirección General de Enseñanza, así como la Coordinación General de Finanzas, no utiliza una referencia bancaria para los depósitos que realizan, aspirantes y/o estudiantes, etc. lo que dificulta la identificación de quién y por qué motivo se registró un depósito en la cuenta bancaria, incumpliendo con el art. 19 frac. Il y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.







Cumplimiento

Conforme a la respuesta a la observación, se entiende como "Solventada", debido a que este Órgano Interno de Control realizó una visita tanto a la Coordinación General de Finanzas así como a la Subdirección General de Enseñanza e Investigación verificando que dichas referencias se utilizan, dando la trazabilidad a los depósitos por concepto de enseñanza, por lo que continuará al pendiente de cualquier área de oportunidad adicional a las ya descritas.

Observación

6. Se observa que la Subdirección de Enseñanza e Investigación de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", se conduce sin Manuales de Procedimientos y Organización protocolizados, de acuerdo con el oficio de respuesta GCAHCGFAA/054/2019 en que se informa que actualmente no se cuenta con documento controlado alguno del Área de Enseñanza e Investigación, siendo fundamental contar con dichos manuales según lo marca la Norma Oficial NOM-001-SSA3-2012, NOM-033-SSA3-2018 y PROY-NOM-001-SSA3-2018.

Cumplimiento

De acuerdo a la respuesta presentada mediante el oficio HCGSGEI/369/2020, la observación se entiende como "Solventada", habiendo presentado los avances de los manuales mencionados en el párrafo que antecede, una vez que estos cuenten con la protocolización correspondiente, remita copia de los mismos a este Órgano Interno de Control.

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las "solventadas" referidas como 4 y 5 serán turnadas a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9,10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dándose por concluida la auditoria con folio de acta de inicio OIC/ACP/2019/02, ordenando su archivo como asunto finiquitado.









Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno

Titular del Órgano Interno de Control O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara Örgano Interno de Control



Área de Auditoria y Control Preventivo

C.c.p.- Dr. Jaime Federico AndradeVillanueva-Director General OPDHCG
Dr. José Martin Gómez Lara.- Subdirector General Administrativo OPDHCG

JSR/FMLXEAR

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE CUADALA MAR DIRECT DA GENERAL

